



Cerro Sombrero, 18 de octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 537/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2017, de Manuel Vargas, Director de Obras Municipales, solicitando decreto para aprobar convenio "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESORES ESCUELA AGROPECUARIA, CERRO SOMBRERO".
- 2) Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de la iniciativa "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESORES ESCUELA AGROPECUARIA, CERRO SOMBRERO", firmado con fecha 15 de agosto de 2017, entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, RUT Nro. 72.229.800-4 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, RUT Nro.69.251.300-2.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia de la Dirección de Control.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo solicitado en el numeral Decimo Primero del convenio en comento.

DECRETO

1°APRUÉBASE el Convenio de Transferencias de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 15 de agosto del 2017, suscrito entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESORES ESCUELA AGROPECUARIA, CERRO SOMBRERO"., Código BIP 30486107-0.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Secplan, DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVW/PAL/MVD/cv